

Ordenanza N°555/2022

Ref.: Firma Convenio con la Inspección General de Personas Jurídicas.

VISTO

La posibilidad de firmar convenio con la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe (IGPJ) cuyo objetivo es autorizar a funcionarios designados por esta comuna a certificar las firmas y la documentación que las Asociaciones Civiles constituidas tengan que presentar ante el IGPJ, y;

CONSIDERANDO

Que, los tiempos de los tramites y de la agilidad que se necesitan algunos para poder avanzar con diferentes proyectos.

La comuna firma el convenio con el IGPJ para habilitar a un funcionario de la misma para certificar firmas y documentaciones de las Asociaciones Civiles que tengan que presentarlas frente el IGPJ. A fin de agilizar los trámites para las mismas y así como también el beneficio económico por el costo que tenían las mismas.

Que el tema ha sido debidamente tratado en Comisión según consta en Acta N° 05/2022 de fecha veintidós de febrero del 2022;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Autorízase al Presidente Comunal Señor Joan Franco Stramesi a llevar adelante las gestiones y suscribir la documentación necesaria para la firma del Convenio con el IGPJ-----

Artículo 2°.- De forma.-----

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones de la Comuna de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los veintidós días del mes de febrero de 2022.-

Queda registrada bajo el N° 555/2022